



CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL MUSEF N° 11/2017 Primera Convocatoria

El Museo Nacional de Etnografía y Folklore dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en uso de sus atribuciones y de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, convoca públicamente a las personas que tengan interés en postular al cargo de:

Cargo	N° de Puestos	Ubicación Geográfica	Objetivo del Puesto
PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y RR.PP.	1	LA PAZ (Museo Nacional de Etnografía y Folklore)	Permitir visibilizar al MUSEF en los diferentes medios de comunicación y sistemas digitales, además de generar un trabajo coordinado con las instituciones que piden los servicios de la institución en sus espacios de extensión. Realizar diferentes producciones audiovisuales. Coordinar las actividades culturales del MUSEF, apoyando en su realización y en su registro audiovisual, generando mensajes informativos y coordinar su emisión a través de diversos medios de comunicación dentro y fuera del país

Los postulantes deberán cumplir inexcusablemente los siguientes requisitos:

Formación: (Requisito Indispensable)
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con título en Provisión Nacional

Experiencia: (Requisito Indispensable)
General: Profesional de 5 años en entidades públicas y/o privadas
Específica: Profesional de 3 años en cargos similares o afines

Cualidades personales: Especialista en producción audiovisual. Capacidad de integrarse con los medios de comunicación y capacidad de gestión con otras entidades culturales, facilidad de manejo de relaciones públicas y humanas en el MUSEF, rapidez, puntualidad y honestidad

Otros Requisitos:

Conocimientos: (*Sujeto a evaluación técnica*)

1. Ley 1322 de Derechos de Autor
2. Técnicas de edición
3. Ley 530 de Patrimonio Cultural
4. Ley 045 de racismo y toda Forma de Discriminación
5. Conocimiento de preproducción y posproducción
6. Redacción y ortografía en todos los géneros periodísticos
7. Guionaje técnico y literario
8. Conocimientos generales en Relaciones Públicas
9. Conocimiento sobre el entorno de contactos en medios de comunicación, nuevas tecnologías y redes sociales
10. Conocimiento de la Ley 1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

Requisitos Constitucionales: (Los respaldos se solicitarán a la persona seleccionada para el puesto, excepto para el punto 5 que será sujeto a evaluación curricular)

1. Haber cumplido con los deberes militares (varones)
2. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendientes de cumplimiento
3. No estar comprendido ni comprometido en los casos de prohibición y/o de incompatibilidad establecidos en la Constitución y otras disposiciones.
4. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.
5. Conocimiento de al menos dos idiomas oficiales del país (Ley N° 269, artículo 21 "Principio de Territorialidad") (Requisito indispensable).
6. Certificación SIPPASE emitido por el Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Ley 348 del 9 de marzo de 2013 (Requisito indispensable).

Los interesados deberán presentar su postulación, adjuntando nota de postulación, el formato curricular (a obtenerse en el sitio web www.musef.org.bo, hoja de vida, documentación presentada debidamente anillada y foliada y pretensiones salariales a la casilla de correos N° 5817 La Paz, haciendo referencia a: requerimiento de personal MUSEF N° 11/2017, primera convocatoria, hasta el día 03 de noviembre de 2017 a horas 19:00 p.m. en ECOBOL de la ciudad de La Paz impostergablemente, se recomienda a las personas de todos los departamentos del país interesadas en postularse tomar las previsiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha y hora citada, no se recibirán postulaciones posteriores a esta fecha. Los sobres de postulación en cuyo rotulo no especifique el cargo al que postula, no serán abiertos.

Para la evaluación de la experiencia sólo se tomarán en cuenta Certificados de Trabajo o cumplimiento de contrato, que señalen la fecha de inicio y conclusión del trabajo de consultoría. Un contrato, convenio o memorándum no se constituye en prueba suficiente para validar el tiempo de experiencia.

La descripción de las funciones del puesto podrá ser obtenida en la página web www.musef.org.bo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos indispensables señalados, que no presenten el formato curricular completo y firmado o que no presenten la documentación de respaldo, serán descalificados. **No se devolverá la documentación.**

Los actos emergentes del proceso de selección serán comunicados a través de la página web www.musef.org.bo. Mayores informes en instalaciones del MUSEF c. Ingavi 916 o al Telf. 2408640.